

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-02482-2026	Subsanación deficiencias OCA ascensor 20366 en RTVE Aragón	14.800,87 €

### **ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS**

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora** indicados en el anuncio de licitación a través de la plataforma de contratación de RTVE. <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo 1).

**Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.**

### **CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

**1) Objeto de la contratación:** El presente pliego establece las condiciones para la contratación de la adecuación a normativa del ascensor pequeño con RAE 085020336 en las instalaciones del centro territorial de RTVE en Zaragoza (Aragón).

Se incluyen trabajos de sustitución de cinta caducada, trabajos de alumbrado y señalización, así como todo trabajo o modificación necesarios reflejados en acta de OCA para adecuar a normativa el aparato elevador.

**2) Precio:** El precio máximo aplicable por el suministro será el que resulte de la adjudicación por el Órgano de Contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica, realizada según el Anexo I presentado por el adjudicatario.

VALOR ESTIMADO
14.800,87 €

El desglose del valor estimado es:

Código	Nat	Ud	Resumen	Cantidad	Precio unitario	Importe
01	Capítulo		<b>SUBSANACIÓN DEFECTOS OCA ASCENSOR PEQUEÑO ZARAGOZA RAE: 085020336</b>	1	14.800,87	14.800,87
01.01	Partida	UD	REPARACIÓN SISTEMA COMUNICACIÓN	1,00	996,47	996,47
			El sistema de petición de socorro no establece comunicación BIDIRECCIONAL con el centro de rescate, acorde con la UNE-EN 81-28. La luz de emergencia de la cabina es inexistente o se encuentra fundida. Este equipo está compuesto por una unidad de control, una batería autorrecargable, una luz de emergencia en cabina y una sirena de alarma. Su funcionamiento está supeditado a un cargador eléctrico que se encarga de tener en todo momento la batería al 100%. Sustitución de los equipos afectados para que el sistema funcione correctamente, siendo: - Reparación o sustitución de cargador eléctrico de batería. - instalación de nueva luz de emergencia, siguiendo la normativa aplicable a ascensores. - Verificar la comunicación BIDIRECCIONAL del sistema y reparar o sustituir, según el alcance de la avería. Puntos 10.06.10 y 4.09.1 del Acta de Inspección.			
01.02	Partida	UD	COLOCACIÓN DE PLACAS EN CABINA	1,00	117,99	117,99
			Instalación de placas en cabina y/o con datos requeridos no legibles, no posee los datos técnicos ni RAE. Instalación de placa con los datos solicitados según punto 4.11.1 del acta.			
01.03	Partida	UD	INSTALACIÓN CABLE SUSPENSIÓN	1,00	12.712,96	12.712,96
			Sustitución de los cables de suspensión (cintas caducadas) Marca MEGADYNE Modelo PV90S vers 4-0278 nº ref: 252607133. Este trabajo se hará con todas las medidas de seguridad y con la coordinación de todas las partes implicadas en él: - Dirección del centro - Mantenimiento Punto 5.01.1 del acta de inspección.			
01.04	Partida	UD	INSTALACIÓN ALUMBRADO EN ZONA TRABAJO	1,00	584,75	584,75
			Instalación de alumbrado en zona de trabajo, espacio de maquinaria, panel de maniobra de emergencia y ensayos, ya que el actual es insuficiente o no existe. Este alumbrado debe ser independiente del resto de alumbrados del sistema. Puntos 9.2 a 13.1 del acta de inspección.			
01.05	Partida	UD	GESTIÓN DE RESIDUOS	1,00	388,70	388,70
			Gestión de residuos con empresa autorizada por la Comunidad Autónoma u organismo competente.			
			<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>			<b>14.800,87</b>

El presupuesto base de licitación se detalla en la siguiente tabla:

OBRA	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA 21 %	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Subsanación deficiencias OCA ascensor 20366 en RTVE Aragón	14.800,87 €	3.108,18 €	17.909,05 €

**3) Duración y plazo de ejecución/entrega:**

El plazo de realización del servicio será de 2 meses, desde la fecha indicada en la formalización del contrato.

**4) Lugar de ejecución:** Se realizará en el centro de producción de RTVE Aragón

Dirección: Av. Ranillas, 5B, 50018 Zaragoza

**5) Criterios de adjudicación del expediente.**

La adjudicación del contrato se acordará en base a la propuesta más económica, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Criterios de valoración automática - precio:	100

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta } X = \text{PM (Oferta más baja/Oferta } X)$$

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

**6) Régimen de pagos:** mediante transferencia bancaria, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

La periodicidad de la facturación será mensual, previa certificación de los trabajos.

**7) Penalidades:** si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 2 % semanal, calculada día a día, sobre el importe de los servicios retrasados.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

**8) Documentación administrativa:** En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- CIF
- Poder del firmante.
- Certificaciones oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social.**

**9) Procedimiento CAE:** Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este servicio como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](https://portal.licitaciones.rtve.es)

**10) Confidencialidad:** El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**11) Condiciones Generales de Contratación:** se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Contratación 2024](https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/CGC_CONTRATOS_MENORES_mayo_2024.pdf).

*([https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/CGC CONTRATOS MENORES mayo 2024.pdf](https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/CGC_CONTRATOS_MENORES_mayo_2024.pdf))*

**Se ruega acuse de recibo**

**Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./D<sup>a</sup> .....  
 ..... *(Nombre y dos apellidos)* provisto de D.N.I. número ..... , expedido con fecha .....  
 ... y domiciliado en ..... calle/plaza .....  
 ....., CP ....., en calidad de ..... de la  
 empresa .....  
*(cargo que ocupa)* ..... *(nombre o razón social)* con NIF .....

... y domicilio social en ..... CP número ....., calle/plaza .....  
 ..... número ....., enterado del procedimiento general  
 tramitado para adjudicar el expediente **S-02482-2026 - Subsanación deficiencias OCA ascensor 20366 en RTVE Aragón**

**A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:**

**A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:**

Expediente	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
Subsanación deficiencias OCA ascensor 20366 en RTVE Aragón	_____ €

**B. Desglose de precio:**

Se incluirá, como apéndice a la proposición económica, la desagregación del precio y/o los precios unitarios utilizados para determinar el precio de la oferta.

..... a, .... de ..... de 2026  
 - FIRMA - (Obligatoria)

Presupuesto						
Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres (*)
01	Capítulo		SUBSANACIÓN DEFECTOS OCA ASCENSOR PEQUEÑO ZARAGOZA RAE: 085020336	1		
01.01	Partida	UD	REPARACIÓN SISTEMA COMUNICACIÓN	1,00		
			El sistema de petición de socorro no establece comunicación BIDIRECCIONAL con el centro de rescate, acorde con la UNE-EN 81-28. La luz de emergencia de la cabina es inexistente o se encuentra fundida. Este equipo está compuesto por una unidad de control, una batería autorrecargable, una luz de emergencia en cabina y una sirena de alarma. Su funcionamiento está supeditado a un cargador eléctrico que se encarga de tener en todo momento la batería al 100%. Sustitución de los equipos afectados para que el sistema funcione correctamente, siendo: - Reparación o sustitución de cargador eléctrico de batería. - instalación de nueva luz de emergencia, siguiendo la normativa aplicable a ascensores. - Verificar la comunicación BIDIRECCIONAL del sistema y reparar o sustituir, según el alcance de la avería. Puntos 10.06.10 y 4.09.1 del Acta de Inspección.			
01.02	Partida	UD	COLOCACIÓN DE PLACAS EN CABINA	1,00		
			Instalación de placas en cabina y/o con datos requeridos no legibles, no posee los datos técnicos ni RAE. Instalación de placa con los datos solicitados según punto 4.11.1 del acta.			
01.03	Partida	UD	INSTALACIÓN CABLE SUSPENSIÓN	1,00		
			Sustitución de los cables de suspensión (cintas caducadas). Marca MEGADYNE Modelo PV90S vers 4-0278 nº ref: 252607133. Este trabajo se hará con todas las medidas de seguridad y con la coordinación de todas las partes implicadas en él: - Dirección del centro - Mantenimiento Punto 5.01.1 del acta de inspección.			
01.04	Partida	UD	INSTALACIÓN ALUMBRADO EN ZONA TRABAJO	1,00		
			Instalación de alumbrado en zona de trabajo, espacio de maquinaria, panel de maniobra de emergencia y ensayos, ya que el actual es insuficiente o no existe. Este alumbrado debe ser independiente del resto de alumbrados del sistema. Puntos 9.2 a 13.1 del acta de inspección.			
01.05	Partida	UD	GESTIÓN DE RESIDUOS	1,00		
			Gestión de residuos con empresa autorizada por la Comunidad Autónoma u organismo competente.			
<b>TOTAL OFERTA</b>						

(\*) Deben presupuestarse todas las partidas, las partidas ofertadas a cero se consideran ofertadas sin coste para RTVE.

..... a, .... de ..... de 2026  
- FIRMA - (Obligatoria)

**NOTA:**

Debe presentarse como oferta el Anexo I incluido en las págs. 5 a 6 de esta solicitud de oferta. La propuesta incluirá el texto íntegro indicado, sin omisiones ni alteraciones y con todos los datos requeridos en el mismo. RTVE podrá publicar un fichero en Excel para la preparación de la oferta. En cualquier caso, deberá presentarse siempre en PDF y firmado por el apoderado de la empresa o por licitador (en el caso de autónomos). La falta de datos requeridos o la modificación del contenido del texto pueden suponer que la oferta sea considerada no APTA.